

Villa María, 10 de noviembre de 2016.

### VISTO

El Proyecto de **Reglamento de Trabajo Final de Grado para el Instituto A-P. de Ciencias Humanas** de la Universidad Nacional de Villa María, elaborado en forma conjunta por Docentes, Estudiantes y Coordinadores de Carreras del I.A-P.C.H., y presentado a este Consejo Directivo por la Señora Decana de dicho Instituto, Dra. Gloria J. VADORI, y;

### CONSIDERANDO

Que corresponde a los Consejos Directivos "*Dictar las normas necesarias para la implementación de los Planes de Estudio, (...) en tanto no implique modificación de los mismos*", según lo establece el Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María, en su artículo 23º, inc. "c".

Que los planes de estudio de las carreras de licenciatura del Instituto A-P. de Ciencias Humanas tienen como exigencia curricular el Trabajo Final de Grado, que constituye un requisito que todo Estudiante debe completar para el acceso a la titulación.

Que el Trabajo Final de Grado es un Trabajo Integrador de conocimientos y competencias profesionales adquiridas por los Estudiantes en el transcurso del trayecto formativo; posee carácter académico e implica una dimensión pedagógica.

Que habiendo ingresado el referido Proyecto en la reunión ordinaria del Consejo Directivo de fecha 21 abril de 2016, fue girado a las *Comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento* a los fines de su consideración.

Que las Comisiones referidas trabajaron en forma conjunta en el análisis del texto del Proyecto de *Reglamento de Trabajo Final de Grado*, efectuando modificaciones y aportes con la participación de Coordinadores de carrera.

Que el Consejo Directivo, en la reunión ordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2016, al ser tratado el punto décimo sexto (16º) del Orden del Día, aprobó por unanimidad la decisión contenida en la presente Resolución, previo despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento, conforme testimonia el Acta N° 341/16, de la misma fecha.

Que, corresponde en consecuencia dictar la Resolución aprobatoria del **Reglamento de Trabajo Final de Grado para el Instituto A-P. de Ciencias Humanas**.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 23º inc."c" del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María.

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DEL INSTITUTO ACADÉMICO-PEDAGÓGICO DE CIENCIAS HUMANAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-**

APROBAR el **Reglamento de Trabajo Final de Grado para el Instituto A-P. de Ciencias Humanas** de la Universidad Nacional de Villa María, que como **ANEXOS I, II, III, IV y V** forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-**

REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° **156/2016**